

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		72.760.297
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		5.617
	03	Intereses		5.617
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		64.421.535
	01	Venta de Bienes		5.331.168
	02	Venta de Servicios		59.090.367
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		370.138
	99	Otros		370.138
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		7.099.922
	10	Ingresos por Percibir		7.099.922
15		SALDO INICIAL DE CAJA		863.085
		GASTOS		72.760.297
21		GASTOS EN PERSONAL	02,03	27.367.352
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04,05	38.218.890
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		297.978
	01	Prestaciones Previsionales		297.978
25		INTEGROS AL FISCO		597.400
	01	Impuestos		597.400
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		5.150
	01	Devoluciones		5.150
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.736.027
	03	Vehículos		56.650
	04	Mobiliario y Otros		123.627
	05	Máquinas y Equipos		3.351.670
	06	Equipos Informáticos		146.641
	07	Programas Informáticos		57.439
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.537.500
	07	Deuda Flotante		2.537.500

GLOSAS :

- 01 Incluye los ingresos y gastos de las siguientes unidades institucionales:
- Hospital Naval de Viña del Mar.
 - Hospital Naval de Talcahuano.
 - Hospital de las Fuerzas Armadas (Punta Arenas).

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
DIRECCIÓN DE SANIDAD (01)

Partida	: 11
Capítulo	: 08
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Hospital Naval de Puerto Williams. - Central Odontológica de 1ra. Zona Naval. - Central Odontológica de Talcahuano. - Central Odontológica de Punta Arenas. - Central de Atención Primaria de Salud de la Armada. - Policlínico Naval de Iquique. - Policlínico Naval de Santiago. - Policlínico Naval de Puerto Montt. - Servicio de Medicina Preventiva de Iquique. - Servicio de Medicina Preventiva de Valparaíso. - Servicio de Medicina Preventiva de Talcahuano. - Servicio de Medicina Preventiva de Punta Arenas. - Servicio de Medicina Preventiva de Santiago.		
02		Incluye :		
	a)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En territorio nacional, en miles de \$		99.154
	b)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		2.000.711
03		La Dirección de Sanidad de la Armada deberá mantener publicadas en sus sitios web, la respectiva nómina de profesionales, empleados y administrativos que se desempeñen en dichos establecimientos, señalando el monto de sus remuneraciones, en cumplimiento de la ley N° 20.285.		
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		214.109
05		Las obligaciones devengadas de cada unidad institucional deberán ser pagadas en un plazo que no podrá exceder de 45 días, a contar de la fecha en que la factura es aceptada.		